

QUILLOTA, 11 ABR 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 4124 / VISTOS:

- 1) Certificado de Alumno Regular del Colegio Marista, presentado por doña, Andrea Orellana Jofre, mediante el cual solicita reconocimiento de asignación familiar por su hijo estudiante mayor de 18 años;
- 2) El D.F.L. N° 150, Sistema Único de Prestaciones Familiares;
- 3) Lo dispuesto en la Ley N° 21.050, de fecha 07 de diciembre de 2017;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

DECLÁRASE que doña **ANDREA CECILIA ORELLANA JOFRE**, C.I. N° [REDACTED], funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 13 E.M., tiene derecho al reconocimiento de carga familiar por su hijo estudiante mayor de 18 años de edad,

NOMBRE	RUT	FECHA DE NACIMIENTO
MANUEL OSVALDO JORQUERA ORELLANA	[REDACTED]	[REDACTED]

RECONÓCESE esta asignación por el Primer Semestre del año académico 2019.

Anótese, comuníquese, dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Interesado 4.-Bienestar 5.-Remuneraciones 6.-Archivo Personal
LMG/DMB/CMT/bob